



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0059569/2010

VISTO

El interés y la necesidad de establecer un canal de comunicación entre la Facultad de Ciencias Químicas y el medio, con el objetivo de difundir las diversas actividades realizadas en la casa.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), impulsa este tipo de acciones, tal como consta en el artículo 4.2.3 del Acuerdo Plenario número 676: "...En este sentido se hace necesario financiar, en primer lugar, la producción de materiales científicos que permitan la comunicación de los resultados de investigación en ámbitos diferentes a los de la comunidad académica de pertenencia; nos referimos a revistas, libros, manuales, tesis de maestrías y doctorados, todo ello en edición impresa o virtual, videos o materiales audiovisuales que puedan circular en medios masivos de comunicación, entre otros. Esto facilitaría la divulgación o comunicación de los resultados de las investigaciones en los contextos de aplicación..."

CONSIDERANDO

Que en la actualidad no existe un medio local adecuado que cubra las diversas posibilidades de publicación del resultado del quehacer de docentes e investigadores.

Que es posible desarrollar este canal de comunicación en forma de una revista electrónica.

Que es factible concretar la publicación utilizando el sistema gratuito *Open Journal System*, implementado por la Prosecretaría de Informática de la UNC.

Que numerosas Facultades editan este tipo de revistas (por ejemplo Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la UNC, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, Facultad de Ciencias Médicas de la UNC, Facultad de Ciencias Económicas de la UNC), obteniendo una buena respuesta.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1: Crear la revista de la Facultad de Ciencias Químicas bajo las características indicadas en el anexo que forma parte de la presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0059569/2010

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

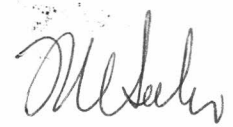
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE

RESOLUCIÓN Nº
LO/mc

375


DR. LUIS E. OLCESE
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC

Características de la Revista de la Facultad de Ciencias Químicas

- 1) El nombre de la publicación será elegido por el HCD, a propuesta del Comité editorial. Tendrá número de ISSN y no estará indexada en indicadores internacionales.
- 2) Su periodicidad recomendada será semestral, pudiendo modificarse según el volumen de trabajos presentados o de acuerdo a las necesidades.
- 3) Constará de cuatro secciones fijas:
 - Artículos de divulgación y difusión: Esta sección estará destinada al público en general e incluirá artículos tanto enviados por docentes e investigadores como solicitados específicamente por el Director o el Comité Editorial de la revista.
 - Artículos sobre actividades relacionadas con la Química: Esta sección estará destinada a la comunidad científica, industrial, de vinculación y tecnológica, e incluirá contribuciones sobre todos los aspectos de la química, excepto educación.
 - Artículos sobre educación en la Química: Esta sección estará destinada a docentes universitarios y de nivel medio, e incluirá artículos relacionados con la educación en la química (Propuestas de actividades prácticas, estadísticas, informes del gabinete psicopedagógico, etc.).
 - Resúmenes de tesis: Esta sección estará destinada a la comunidad científica e incluirá resúmenes de las tesis de doctorado y maestría realizadas en esta Facultad, escritas en un lenguaje accesible.
- 4) El Director de la revista será el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Químicas, o quien el decano designe.
- 5) El Comité Editorial será designado por el HCD de la Facultad, y estará integrado por tres profesores regulares cuyas áreas de trabajo estén relacionadas con la química básica y tres con las ciencias biomédicas. Sus funciones serán (conjuntamente con el Director de la revista):
 - Formular y revisar periódicamente los criterios editoriales para garantizar la calidad.
 - Definir criterios y procesos de evaluación de los artículos a publicarse.
 - Revisar y valorar en primera instancia los artículos recibidos y juzgar sobre su pertinencia.
 - Seleccionar e invitar a dos revisores para cada trabajo.
 - Aceptar o rechazar los trabajos presentados en función de los alcances de la revista y el juicio de los evaluadores.
 - Promover la participación en la revista de los miembros de la Facultad.

Podrán formarse subcomités específicos para cada una de las secciones, integrados por los miembros del Comité Editorial y por quienes designe el HCD.

- 6) La revista tendrá un formato electrónico, basado en el *Open Journal System* (<http://pkp.sfu.ca/?q=ojs>), que es un software de código abierto para la administración de revistas electrónicas y en papel de acceso libre,



